

04/07/2017

Copiapó: Fiscalía obtuvo condena contra imputado que cometió tres delitos en un solo hecho policial (Audio)

Una pena efectiva de cárcel obtuvo la Fiscalía de Atacama frente a un hecho delictual ocurrido el año pasado en Copiapó, ocasión en que un imputado cometió tres delitos. Los cuales lograron ser acreditados con la investigación llevada a cabo luego de su detención por parte de Carabineros.

El caso fue presentado ante el Tribunal de Juicio Oral de Copiapó por el fiscal adjunto Ariel Guzmán Moya, quien argumentó que en febrero del 2016 el imputado Juan



Carmona Cortés (31), junto a otras cuatro personas, se movilizaba en un vehículo que mantenía encargo por robo. Siendo advertido por personal de Carabinero cuando circulaban por la población Manuel Rodríguez. Esto originó una persecución por distintos sectores de la capital regional, ignorando el condenado, quien conducía el auto, los llamados del personal policial para que detuviera su marcha.

“Los funcionarios que declararon en la audiencia de Juicio Oral mencionaron que al lograr dar alcance al vehículo, advirtieron cuando el imputado bajó del móvil desde la puerta del conductor junto al resto de los ocupantes del vehículo. Logrando ser detenido por Carabineros, quienes realizaron el procedimiento respectivo en el vehículo que había sido abandonado minutos antes”, dijo el fiscal.

Ariel Guzmán agregó que al momento de realizar la revisión del auto fue posible encontrar diversas especies que habían sido robadas desde una oficina, dentro de las cuales se encontraban computadores personales, radios portátiles, teléfonos celulares y un proyector, entre otras. De la misma manera se encontraron instrumentos destinados a la comisión de delitos tales como herramientas cortantes, pasamontañas y una pistola a fuego.

En el juicio prestaron declaración las víctimas de ambos delitos de robos, además de los carabineros que concretaron la detención del conductor del vehículo. Con ello, la Fiscalía logró demostrar la responsabilidad penal de Carmona Cortés quien fue declarado culpable como autor consumado de los delitos de receptación de vehículo motorizado robado, receptación de especies robadas y tenencia de instrumentos destinados a cometer delitos de robo. Siendo sancionado a la pena cinco años de cárcel sin beneficios alternativos.

Cabe mencionar que en un primer juicio por estos hechos el condenado había sido absuelto de los cargos formulados por la Fiscalía, ante lo cual y luego del análisis jurídico de esa determinación se presentó el recurso de nulidad respectivo ante la Corte de Apelaciones de Copiapó, consiguiendo revertir ese veredicto para poder realizar nuevamente el Juicio Oral por este caso. Instancia en que esta vez el organismo persecutor obtuvo la sanción privativa de libertad en contra del autor de los delitos.

600 333 0000
CALL CENTER FISCALIA NACIONAL
GENERAL MACKENNA 1369